



Resolución Jefatural

N° 078 - 2016 - INDECI
30 de Mayo 2016

VISTA: la Resolución Jefatural N° 073-2016-INDECI de fecha 26.May.2016, sus antecedentes; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Jefatural N° 073-2016-INDECI, de fecha 26.MAY.2016 se autorizó del 03 al 09 de junio del 2016, el viaje en Comisión de Servicios, entre otros, a la Ingeniera Edna Vera Ramos Palacios, de la Dirección de Políticas, Planes y Evaluación, quien en representación del Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI, participará en el Taller denominado "Fortalecimiento del Rol del Gobierno en la Promoción de Planificación de Continuidad Comercial para Mitigar el Impacto de los Desastres", el cual se llevará a cabo del 07 al 08 de junio del presente año en la ciudad de Kuala Lumpur, Malasia;

Que, por error material, en la parte Considerativa y Resolutiva de la citada Resolución, se consignó los apellidos de la citada Ingeniera en forma inversa, debiendo ser Edna Vera Palacios Ramos;

Que, de conformidad con el Artículo 201° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, los errores de orden material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión; amerita rectificar la acotada Resolución;

Que, en ese sentido, y a efectos de superar el error material incurrido, es necesario rectificar los apellidos de la Ingeniera Edna Vera Palacios Ramos, respecto a la autorización de viaje efectuada mediante la Resolución Jefatural N° 073-2016-INDECI;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2013-PCM;

Con la visación de la Secretaria General y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Rectificar la parte Considerativa y el Artículo Primero de la Resolución Jefatural N° 073-2016-INDECI de fecha 26 de mayo de 2016, en el extremo referido a los apellidos de la Ingeniera Edna Vera Palacios Ramos, de acuerdo al siguiente detalle:

Dice: ii) Ingeniera Edna Vera Ramos Palacios, de la Dirección de Políticas, Planes y Evaluación.

Debe decir: ii) Ingeniera Edna Vera Palacios Ramos, de la Dirección de Políticas, Planes y Evaluación

Artículo Segundo.- La Resolución Jefatural N° 073-2016-INDECI de fecha 26.MAY.2016, quedará vigente en todos sus demás extremos.

Artículo Tercero.- Disponer la publicación de la presente Resolución en la Intranet del Portal Web Institucional.





Artículo Cuarto.- Disponer que la Secretaría General ingrese la presente resolución en el Archivo General Institucional y remita copia autenticada por Fedatario a los interesados, y a la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración, para su conocimiento y fines pertinentes

Regístrese, comuníquese y archívese.



Alfredo E. Murgueytio Espinoza
General de División EP (R)
Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil